

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CONTRATO Y FECHA	CV-011-2025 DEL 20 DE MAYO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION -IMDRC; CON EL FIN DE PRESERVAR, PROMOVER Y PROMOCIONAR NUESTRAS RAÍCES Y EXPRESIONES CULTURALES COMO FUENTE DE DINAMIZACIÓN DE ECONOMÍA LOCAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO, EN LA VIGENCIA 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUEQUIRÁ-IMDECUR R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT:820000517-0 C.C 7.307.685
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	SIETE (07) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$157.256.738,00)
VALOR ADICIÓN 1	N/A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$157.256.738,00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 23.628.369.00) M/CTE
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000719DEL 20 DE MAYO DE 2025
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025

En Chiquinquirá, a los **treinta (30)** días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**, Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, **FLOR LUBIA LOPEZ IBÁÑEZ**, Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Publica, obrando como SUPERVISORA y **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN R/L RAFAEL**



ORLANDO PARRA CORTES, en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-011-2025 DEL 20 DE MAYO DE 2025**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION -IMDRC; CON EL FIN DE PRESERVAR, PROMOVER Y PROMOCIONAR NUESTRAS RAÍCES Y EXPRESIONES CULTURALES COMO FUENTE DE DINAMIZACIÓN DE ECONOMÍA LOCAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO, EN LA VIGENCIA 2025. Conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 157.256.738.00	
Valor Adicional (Si aplica)	\$ 0	
Valor ejecutado		\$ 133.628.369.00
Saldo a favor del contratista		\$ 23.628.369.00
Saldo a favor del municipio		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 157.256.738,00	\$ 157.256.738,00

NOTA: El saldo a favor del municipio, se constituye dado que, no existe ítem en contrato que pueda agotar el valor total, por ende, y en concordancia con el plazo de ejecución, se entiende como agotado el valor total del contrato y por consiguiente terminado.

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Que obra informe de actividades que da cuenta del cumplimiento total de las obligaciones del contratista y paz y salvo con los pagos del Sistema seguridad social integral.

QUINTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

SEXTA: Las partes se declaran a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida por el contrato CV-011-2025 DEL 20 DE MAYO DE 2025



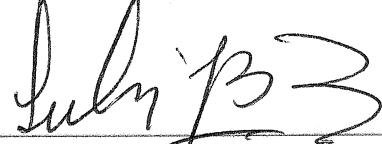
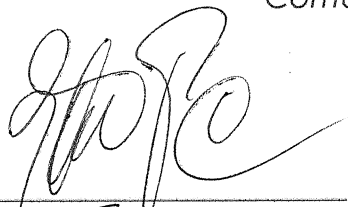
SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONVENIO** CV-011-2025 DEL 20 DE MAYO DE 2025

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

 JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS Alcalde Municipal Contratante	 FLOR LUBIA LOPEZ IBÁÑEZ Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Publica Supervisora
 RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION NIT: 820000517-0 C.C R/L 7.307.685 Contratista	

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
FLOR LUBIA LOPEZ IBÁÑEZ		LINNA NATALY CABRA		JULIO CESAR BARAJAS	
Nombre del documento		ACTA DE LIQUIDACIÓN		Versión	1
Dependencia	Secretaria de turismo, patrimonio y comunicación publica	TRD		Consecutivo	N/A
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			

